

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8711

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima, BBP 4\*5», con contraseña H-541, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima, BBP 4\*5», para el transporte de mercancías peligrosas,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12495/99-1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-541 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima, BBP 4\*5».

Características y productos autorizados a transportar: Las que se indican en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 12 de marzo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de marzo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Datos del fabricante:

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Polígono industrial «El Pla», calle Sant Josep, 137, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre y número EIC: «Icict, Sociedad Anónima», BB.VC.12495/99-1.

Contraseña homologación: H-541.

Características del envase:

Modelo de envase: BBP4\*5.

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Envase interior:

Jerricán de plástico polietileno alta densidad, coextrusionado PE/PA. Modelo: 810/247.

Dimensiones: Sección, 192 × 112 milímetros; altura, 358 milímetros; boca 54,7 milímetros, diámetro interior.

Tapón: De plástico PEHD blanco con disco de aluminio.

Tara: Jerricán, 278 gramos; tapón, 21 gramos; tara total, 299 gramos.

Capacidad: A ras, 5,6 litros; al 98 por 100 de llenado, 5,49 litros; capacidad nominal, 5 litros.

Número de jerricanes por embalaje: Cuatro.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 396 × 245 × 381 milímetros.

Peso de la caja vacía: 789 gramos.

Peso de embalaje completo vacío (caja + botellas + tapón): 1,985 kilogramos.

Densidad máxima del producto a envasar: 1,3 g/cm<sup>3</sup>.

Peso de la caja llena: 27,986 kilogramos.

Gramaje: 947 g/m<sup>2</sup> +/- 5 por 100.

Composición del cartón: Garantizando siempre un valor de compresión B.C.T. > 5.500 N:

Kraft Blanco: 140 g/m<sup>2</sup>.

Semiquímico nacional: 150 g/m<sup>2</sup>.

Kraft Liner: 175 g/m<sup>2</sup>.

Semiquímico nacional: 150 g/m<sup>2</sup>.

Kraft Liner: 200 g/m<sup>2</sup>.

Cerramiento de la caja: Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de las solapas y no en H.

Marcado:

Grupos: II y III (código de embalaje Y).

UN 4G/Y/S/\*E/\*\*/C. Petit, S.A.

Materias a transportar: Materias peligrosas, cuya densidad es igual o inferior a 1,3 g/cm<sup>3</sup>.

ADR/RID/TPF:

Clase 3, líquidos inflamables: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2301 del ADR, excepto la propileno del apartado 12, el isocianato de etilo del 13.

Clase 5.1, materias comburentes: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2501 del ADR, excepto las materias del 1.a), las materias del 5.º y las soluciones del nitrato amónico del 20.º.

Clase 6.1, materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2601 del ADR, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del apartado 2.º, el ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del apartado 2.º, la etilenimina estabilizada del apartado 4.º, el isocianato de metilo del apartado 5.º.

Clase 8, corrosivos: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º, el bromo y el bromo en solución de apartado 14.º.

Clase 9, subdivisión F: Materias peligrosas para el medio ambiente.

IMO/IMDG («Boletín Oficial del Estado» suplemento del número 92, de 16 de abril de 1996):

Clase 3: Líquidos inflamables de las materias clasificadas en 3.1, 3.2, 3.3 de las páginas 3101 hasta la 3395, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 5.1: Líquidos comburentes de las páginas 5120 hasta la 5199, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8: Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI («Boletín Oficial del Estado» suplemento número 222, de 16 de septiembre de 1997):

Clase 3: Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números 303, 305, 307 y 309 y los números de ONU siguientes: 1279/1154/1184/1279.

Clase 5.1: Líquidos comburentes que respondan a las instrucciones números 515 y 518 y los números de ONU siguientes: 2429/3210/3211/1458/1459/1483/2208.

Clase 6.1: Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números 615, 618 y 622 y los números de ONU siguientes: 1593/1710/1897/2831/1751.

Clase 8: Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números 816, 820 y 823 y los números de ONU siguientes: 1719/2672/2787/1727/1788/1740/1789/1792/1791/1806/1805/1807/1814/1811/1824/1839/1908/2564/ 2677/2679/2681/2817/2837/1938/1939/2439/2509/2691/2869/2949/2869.

Clase 9: Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números 907, Y909 y 914.

## 8712

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 2\*10, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 2\*10, para el transporte de mercancías peligrosas,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12495/99-3, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-542 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», BBP 2\*10.

Características y productos autorizados a transportar: \*Las que se indican en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 12 de marzo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comer-

cio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de marzo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO

#### Datos del fabricante:

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».  
Domicilio social: Polígono industrial «El Pla», calle Sant Josep, 137, 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).  
Nombre y número EIC: «Icict, Sociedad Anónima», BB.VC.12495/99-3.  
Contraseña homologación: H-542.

#### Características del envase:

Modelo de envase: BBP2\*10.  
Denominación: Embalaje combinado.  
Código ONU: 4 G.

#### Envase interior:

Jerricán de plástico polietileno alta densidad, coextrusionado PE/PA de capacidad nominal 10 litros, color natural.  
Dimensiones: Espesor mínimo 0,5 milímetros.  
Sección: Largo, 226 +/-3 milímetros; ancho, 174 +/-3 milímetros; altura, 368 +/-3 milímetros sin tapón.  
Diámetro: 63,4 +/-0,3 milímetros; boca: 54,7 +/-0,2 milímetros de diámetro interior.  
Cierre: Tapón, de plástico PEHD blanco con precinto soldable de disco de aluminio.  
Tara: Jerricán, 450 gramos; tapón, 21 gramos; tara total, 471 gramos.  
Número de jerricanes por embalaje: Dos.

#### Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 FEFECO(B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 348 x 243 x 394 milímetros.  
Peso de la caja vacía: 734,14 gramos.  
Peso de embalaje completo vacío (caja + botellas + tapón): 1,676 kilogramos.  
Densidad máxima del producto a envasar: 1,3 g/cm<sup>3</sup>.  
Peso de la caja llena: 27,676 kilogramos.  
Gramaje: 947 g/m<sup>2</sup> +/- 5 por 100.  
Composición del cartón: Garantizando siempre un valor de compresión B.C.T. > 5500 N:

Kraft Blanco: 140 g/m<sup>2</sup>.  
Semiquímico nacional: 150 g/m<sup>2</sup>.  
Kraft Liner: 175 g/m<sup>2</sup>.  
Semiquímico nacional: 150 g/m<sup>2</sup>.  
Kraft Liner: 200 g/m<sup>2</sup>.

Cerramiento de la caja: Precinto adhesivo de polipropileno de 75 milímetros de ancho, colocado solamente en la línea de las solapas y no en H.

#### Marcado:

Grupos: II y III (código de embalaje Y).  
UN 4G/Y■/S\*/E\*\*/C. Petit, S.A.

Materias a transportar: Materias peligrosas, cuya densidad es igual o inferior a 1,3 g/cm<sup>3</sup>:

#### ADR/RID/TPF:

Clase 3, líquidos inflamables: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2.301 del ADR, excepto la propileno del apartado 12, el isocianato de etilo del 13.

Clase 5.1, materias comburentes: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2501 del ADR, excepto las materias del 1.a), las materias del 5 y las soluciones del nitrato amónico del 20.

Clase 6.1, materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en b) y c) de los distintos apartados del marginal 2601 del ADR, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º, las soluciones de ácido